



ORDENANZA N° 3458/2023

VISTO: El Expte. C.D. N° 11.666/23 fecha 31/08/2023, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el citado Expte. contiene documentación referente a solicitud de cambio de titularidad del certificado de pre-adjudicación del inmueble identificado como Lote 25 de la Manzana 214, de una superficie de 252,50 m², ubicado en la urbanización del fraccionamiento del Lote 18f, a nombre del Sr. Serrano, Edgardo Oscar, D.N.I. N° 20.816.321, a favor de su ex-esposa la Sra. Santillán, Mariela Soledad, D.N.I. N° 32.928.519.-

Que, mediante la Ordenanza N° 2781/2018, se aprueba el listado de pre-adjudicatarios de los lotes que surgieron del fraccionamiento del Lote 18f.-

Que, en el Anexo I de la normativa mencionada - “Casos Judicializados y con Discapacidad” – en el Orden N° 2, figura el Sr. Serrano, Edgardo Oscar, D.N.I. N° 20.816.321, como pre adjudicatario del lote mencionado.-

Que, a fs. 02 del Expte. mencionado consta Nota de fecha 31/08/2023 firmada por el Sr. Serrano, Edgardo Oscar, D.N.I. N° 20.816.321 y la Sra. Santillán, Mariela Soledad, D.N.I. N° 32.928.519, en la cual el primero (Sr. Serrano) manifiesta la voluntad de ceder los derechos sobre el inmueble citado, atento a la Ordenanza N° 2781/2018.-

Que, conforme Certificado de Pre-Adjudicación de fecha 24 de abril del año 2018, obstante a fs. 03 y 04, el inmueble fue pre adjudicado al Sr. Serrano, Edgardo Oscar, el cual en Cláusula 2°, establece: “**PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** *Queda terminantemente prohibida toda cesión de los derechos de pre adjudicación o adjudicación. En la resolución de adjudicación se dejará expresa constancia que será nula y de ningún valor toda transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por dicha resolución, sin previa autorización municipal de conformidad a los fundamentos del artículo primero de la presente, la que deberá ser debidamente fundada y autorizada por el Concejo Deliberante*”.-

Que, en vista de toda la documentación obrante y no habiendo objeción alguna, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 06/09/2023, conforme al Despacho N° 043/23 de la Comisión de Labor Legislativa, dispone por unanimidad aprobar el cambio de titularidad solicitado, con el dictado de la norma legal pertinente.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA



POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, Inc. a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE DA DE BAJA: del listado, Anexo I de la Ordenanza N° 2781/2018 y Decreto de Promulgación N° 113/2018, al Sr. **SERRANO, EDGARDO OSCAR, D.N.I. N° 20.816.321**, en su condición de pre-adjudicatario del Lote 25, de la Manzana 214, de una superficie de 252,50 m², ubicado en el fraccionamiento del Lote 18f.-

ARTÍCULO 2°: SE APRUEBA: el traspaso de los derechos del Lote 25, Manzana 214, de una superficie de 252,50 m², ubicado en el fraccionamiento del Lote 18f, a favor de la Sra. **SANTILLÁN, MARIELA SOLEDAD, D.N.I. N° 32.928.519**, conforme antecedentes obrantes en el Expediente C.D. N° 11.666 de fecha 31/08/23.-

ARTÍCULO 3°: SE COMUNICA: al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2226/23.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA